



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
COMITE DE EMPRESA  
PAS LABORAL**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO**

**Viernes 06-06-2025 a las 11:45, en modalidad mixta presencial en el CM A.  
Nebrija y telemática**

---

**Asistentes:**

**CCOO:**

**D. Pedro BAS CARO (Vicepresidente)  
Dña. Abigail RODRÍGUEZ MARTÍN  
D. Israel ROBLA MORALES  
Dña. Patricia PEREZ MERINO  
(Vicesecretaria)  
D. Luis FRANCO RUIZ (Secretario)  
Dña. Julia QUINTERO BARBERO  
Dña. Susana VERGARA CARRETERO  
Dña. Julia GÓMEZ GONZÁLEZ  
D. Juan José RAMOS RAMOS  
D. Jose María PEREIRA GARCÍA (delegado)**

**CSIF:**

**UGT:**

**D. Jesús GONZÁLEZ IZQUIERDO  
D. Fernando ESPINOSA BENAYAS  
D. Mateo ÁLVAREZ GUTIÉRREZ  
Dña. Esther PÉREZ BULLIDO**

**CSIT-UP:**

**Dña. Ana María VICENTE MONTAÑA  
D. Daniel GARCÍA ROMANO  
D. Pablo ORTIZ AYUSO (delegado)  
D. Jon GUTIÉRREZ TERRADILLOS (delegado)**

**USO:**

**D. Jesús Modesto MOYA ORTEGA**

**CGT:**

**Dña. Estefanía GOLVANO CARRILLO  
D<sup>a</sup>. María Isabel RÚA LASTRA (delegada)**

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**D. Ángel MAZARÍO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. Carmen LABRADOR PÉREZ (delegada)**

Orden del día:

1.- Punto único: Votación de la propuesta de la Universidad de bases del concurso de traslados según documento del día 03-06-2025.

Se somete a votación la propuesta obteniendo el siguiente resultado: 15 Síes, 1 No y 0 Abstenciones.

Por tanto se aprueba la propuesta.

Se levanta la sesión a las 12:15.

**Voto particular: De D<sup>a</sup> Estefanía Golvano**, llegado por email el 9 de Junio de 2025:

VOTO PARTICULAR DE ESTEFANÍA GOLVANO COMO DELEGADA DE PERSONAL POR CGT, SOBRE EL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 6 DE JUNIO

Desde CGT queremos dejar claro que llevamos tiempo exigiendo la aplicación del Artículo 24 del convenio, que establece la cobertura de plazas mediante los mecanismos adecuados, comenzando por el concurso de traslados ( art 25). Por ello, la propuesta recibida el pasado 3 de junio por parte de la Gerencia nos sorprendió. Si bien valoramos que por fin se inicien los concursos de traslados, la propuesta resulta claramente insuficiente, especialmente en lo que respecta a las categorías superiores de áreas como los Servicios Generales, así como turnos de mañana.

Y si bien es cierto que comentaron que saldrían más plazas en septiembre del 2025 , esto lejos de tranquilizarnos nos deja confundidos pues no logramos entender que interés hay en qué estos procesos no se unifiquen para aumentar así el número de plazas y simplificar los procesos.

Cuando la Gerencia convocó la reunión para revisar las bases el 6 de junio, desde CGT esperábamos que el conjunto del Comité de Empresa solicitase un aplazamiento. Las propias bases reconocen que es imprescindible el visto bueno de la parte social, lo que implica que estas deben analizarse previamente en el seno del Comité, garantizando así una evaluación colectiva, transparente y rigurosa.

Nuestra sorpresa e indignación crecieron al comprobar que ese mismo 6 de junio, tras la reunión con la Gerencia, se celebraba un Pleno Extraordinario (enviada la convocatoria el 4 de junio )con el única orden del día ; Discusión y aprobación si procede de la propuesta de la universidad para la convocatoria de concurso de traslados.

Esta convocatoria comenzó directamente con la votación sin invitar a un análisis o debate conjunto como creemos correspondía en esta situación.La primera parte de "discusión" no debía resultar relevante para una mayoría del comité de empresa.

Desde CGT detectamos elementos preocupantes en estas bases, como la reiteración de un modelo de adjudicación directa de destino provisional sin publicación previa de los listados provisionales de baremación, ni apertura de un periodo de reclamaciones o revisión. Esta práctica no solo vulnera principios básicos de transparencia y garantías, sino que incumple el artículo 91.2 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, así como el artículo 53.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Nuestra percepción es que no había espacio para aportar observaciones y el planteamiento desde su comienzo se asemejaba más a una votación cerrada, evidenciando que las decisiones debían estar ya tomadas por una parte del comité sin diálogo real para poder explicar esta actuación.

Además, hay puestos incluidos en el concurso que actualmente están ocupados por personal temporal, que podría perder su vínculo laboral con la UCM. No se nos ha facilitado el tiempo necesario para analizar en profundidad todas las plazas RPT convocadas ni para valorar alternativas justas y respetuosas con los derechos de esas compañeras y compañeros.

No entendemos esta urgencia en aprobar unas bases que no han sido trabajadas colectivamente. Si llevamos seis años sin convocar concursos de traslados, ¿por qué ahora no podemos esperar unos días más para hacer las cosas bien? Esta precipitación genera desconfianza y pone en cuestión la transparencia del proceso.

Nuestro voto, por tanto, es NO. No es un no a los concursos de traslados, que consideramos imprescindibles, sino un no a un procedimiento apresurado, poco claro y que no respeta ni los derechos del personal ni la función del Comité como espacio legítimo de deliberación y defensa colectiva.

Desde CGT no hemos podido realizar un análisis completo debido a la premura, pero ya hemos detectado múltiples lagunas que deberían debatirse colectivamente. Mientras no tengamos garantías de que estas bases protegen los derechos de todas las personas trabajadoras, no podemos ni vamos a votar a favor.

**Voto concurrente de D. Luis Franco del 9 de Junio 2025:**

En virtud de mi cargo de secretario de este comité, estoy obligado a detallar los hechos previos y presentes conducentes a la votación del pleno extraordinario del Viernes 6 de Junio ordenada cronológicamente, para mejor comprensión.

El JUEVES 27 de MARZO, reunido con la universidad, este comité pone en la mesa la organización de un concurso de traslados, obteniendo el compromiso de la universidad de convocarlo este año.

El MARTES 3 de JUNIO, la universidad convoca al comité a una reunión para el día 6, y adjunta en el punto 2 una propuesta de bases de oferta de plazas para concurso de traslados, y como es habitual y para sorpresa de nadie, el documento se reenvía INMEDIATAMENTE a todos los miembros del comité.

El MIÉRCOLES 4, siendo obvio que la universidad solicitará al comité su VB al respecto, la presidencia del mismo ordena la convocatoria de este Pleno Extraordinario, programado a continuación de la reunión programada.

El VIERNES 6 a las 9:30 la reunión tiene lugar y la universidad explica los detalles y motivaciones de la propuesta, respondiendo a las preguntas que le hacen al respecto los miembros del comité. La universidad aclara que es una propuesta en bloque para aceptar o rechazar.

El VIERNES 6 a las 11:45 aproximadamente, se celebra este pleno. NADIE solicita discusión de las bases, por lo que la presidencia inicia la votación con el resultado indicado anteriormente.

Por esto digo, como miembro del comité y por respeto a los compañeros que llevan tiempo esperando que se convoque este proceso, que es obligado tener los deberes sindicales hechos en este asunto. Nadie puede sorprenderse en esto cuando el compromiso existe en firme desde MARZO. Así, cuando la convocatoria y la documentación llegan en JUNIO, el cotejar en el Catálogo las plazas es un proceso fácil y rápido; y se pueden llevar apuntadas aquellas plazas concretas en las que pueda tener dudas para preguntar por ellas.

Por el contrario, ponerse a trabajar después de la reunión retrasaría el proceso innecesariamente, y en estas fechas quizás hasta 2026, en perjuicio de los compañeros y compañeras. Reunirse sin haber estudiado la documentación sería poco más que una pérdida de tiempo para ambas partes.

En mi opinión y no obstante de lo anterior, la propuesta no me parece perfecta, pero desde luego eso no es suficiente para rechazarla irresponsablemente. Siempre hemos exigido y vigilado el mantenimiento del empleo en la universidad, y hacemos seguimiento de la aplicación de los procesos para defender los derechos de la plantilla por todos los medios legales.

Un saludo,  
Luis Franco  
Secretario del Comité de Empresa.